

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



1280a.
SESION PLENARIA

Viernes 13 de diciembre de 1963,
a las 10.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 77 del programa:</i> <i>Violación de los derechos humanos en Viet-Nam del Sur (conclusión)</i>	1
<i>Tema 28 del programa:</i> <i>Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos</i> <i>Informe de la Primera Comisión.</i>	1
<i>Tema 29 del programa:</i> <i>Cuestión de Corea: informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea</i> <i>Informe de la Primera Comisión.</i>	2
<i>Tema 84 del programa:</i> <i>Medidas de carácter regional encaminadas a mejorar las relaciones de buena vecindad entre Estados europeos que tienen sistemas sociales y políticos diferentes</i>	3
<i>Tema 47 del programa:</i> <i>Medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos</i> <i>Informe de la Tercera Comisión.</i>	3

Presidente: Sr. Carlos SOSA RODRIGUEZ
(Venezuela).

TEMA 77 DEL PROGRAMA

Violación de los derechos humanos en Viet-Nam del Sur (conclusión)*

1. El PRESIDENTE: Como recordarán los miembros de la Asamblea General, en la 1232a. sesión plenaria, celebrada el 7 de octubre de 1963, leí a la Asamblea General el texto de una carta de fecha 4 de octubre en la que el entonces gobierno de Viet-Nam del Sur formulaba "una invitación a los representantes de diversos Estados Miembros para que visiten Viet-Nam a la mayor brevedad, con objeto de comprobar por sí mismos la verdadera situación existente en lo referente a las relaciones entre el Gobierno y la comunidad budista vietnamita".

2. En la 1234a. sesión plenaria, celebrada el 8 de octubre, consulté a la Asamblea General sobre este tema, y como no se hizo ninguna propuesta formal, consideré que la Asamblea deseaba que el Presidente actuase sobre la base de la carta mencionada de 4 de octubre de 1963. Como no hubo ninguna objeción, procedí a constituir una misión compuesta por los repre-

sentantes de los siguientes Estados Miembros: Afganistán, Brasil, Ceilán, Costa Rica, Dahomey, Marruecos y Nepal, a fin de que se trasladasen a Viet-Nam del Sur y que informasen a la Asamblea General.

3. En la 1239a. sesión plenaria, comuniqué a la Asamblea General la creación y la composición de dicha misión. El Sr. Abdul Rahman Pazhwak, de Afganistán, desempeñó el cargo de Presidente de la misión y el Sr. Mohammed Amor, de Marruecos, el de Relator. La misión salió para Viet-Nam el 21 de octubre y llegó allí tres días después.

4. Su informe acaba de ser publicado [A/5630]. Con este motivo, he de expresar al Sr. Pazhwak y al Sr. Amor, así como a todos los miembros de la misión, nuestro sincero agradecimiento por el completo y detallado informe que han presentado y que ha sido suscrito unánimemente por los miembros de la misión.

5. A la luz de los acontecimientos ocurridos recientemente en Viet-Nam, los proponentes del tema 77 me han informado que no creen que sea útil la discusión del mismo en este momento. Así pues, ¿puedo entender que, dadas las circunstancias expresadas, la Asamblea General considera que no es preciso continuar el examen del tema 77?

Así queda acordado.

TEMA 28 DEL PROGRAMA

Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos: informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/5656)

6. Sr. VOLIO JIMENEZ (Costa Rica) (Relator de la Primera Comisión): Tengo el honor de presentar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 28 de nuestro programa [A/5656].

7. El debate en la Primera Comisión sobre este importante tema ha sido constructivo y tiene mucho interés el hecho de que las dos propuestas presentadas fueran adoptadas por aclamación. Resulta así satisfactorio que después de casi dos años de consultas y debates la Comisión haya logrado aprobar, por aclamación, la declaración de los principios jurídicos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre. Aunque algunas delegaciones expresaron reservas en la Comisión con respecto a estos principios, considerando, entre otras cosas, que no eran suficientemente claros, que no abarcaban ciertos aspectos importantes de la cuestión, que no prohibían específicamente la utilización del espacio ultraterrestre para fines no pacíficos, hubo un consenso general en favor de la declaración, la que se consideró como un comienzo significativo y útil.

*Reanudación de los trabajos de la 1239a. sesión.

8. La segunda propuesta, que trata especialmente de las futuras actividades de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de la valiosa y amplia labor realizada en este campo por los organismos especializados, fue también aprobada por aclamación. Consecuentemente, la Primera Comisión recomienda la aprobación de los proyectos de resolución I y II que figuran en su informe [A/5656, párr.9].

Conforme al artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir el informe de la Primera Comisión.

9. El PRESIDENTE: Teniendo en cuenta la decisión adoptada por la Asamblea, las declaraciones con respecto a este tema se limitarán a explicaciones de voto sobre los proyectos de resolución.

10. Procederemos ahora a considerar los dos proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión [A/5656, párr. 9]. El proyecto de resolución I fue aprobado por aclamación en la Primera Comisión. En vista de ello, ¿puedo entender que la Asamblea General desea aprobar este proyecto por unanimidad?

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución I.

11. El PRESIDENTE: Pasamos a considerar el proyecto de resolución II. A este respecto, y conforme al artículo 154 del reglamento, se ha distribuido a la Asamblea un informe de la Quinta Comisión [A/5663] sobre las consecuencias financieras de este proyecto de resolución que también fue aprobado por aclamación en la Primera Comisión. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobar este proyecto por unanimidad?

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución II.

TEMA 29 DEL PROGRAMA

Cuestión de Corea: informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/5666)

12. Sr. VOLIO JIMENEZ (Costa Rica) (Relator de la Primera Comisión): Tengo el agrado de presentar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 29 de nuestro programa [A/5666]. En general, el debate sobre esta cuestión siguió las mismas pautas de los debates celebrados en sesiones anteriores. Se discutió la cuestión de la invitación a los representantes de la República de Corea y a los de la República Popular Democrática de Corea para que participasen, sin derecho a voto, en la discusión de la Primera Comisión.

13. Después del debate, en el cual participaron un buen número de delegaciones, la Comisión decidió invitar al representante de la República de Corea a tomar parte en las discusiones acerca de este tema. La Comisión rechazó una propuesta tendiente a invitar también al representante de la República Popular Democrática de Corea.

14. El debate sobre el tema se basó en un proyecto de resolución similar a los presentados en años anteriores. En este proyecto de resolución se reafirman resoluciones anteriores aprobadas por la Asamblea con respecto a los objetivos de las Naciones Unidas en Corea. Se encarece a las autoridades de Corea del

Norte que acepten esos objetivos y se pide a la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea que continúe sus labores de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

15. En el curso del debate algunas delegaciones expresaron sus objeciones a las disposiciones de la resolución, mientras que otras opinaron que ésta no tocaba los puntos básicos del problema. El proyecto de resolución fue adoptado por votación nominal de 64 votos a favor, 11 en contra y 22 abstenciones.

16. La Primera Comisión, por lo tanto, recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución que figura en su informe.

17. El PRESIDENTE: Vamos a proceder ahora a votar el proyecto de resolución que figura en el informe de la Primera Comisión [A/5666, párr. 14]. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Rwanda.

Votos a favor: Rwanda, Sierra Leona, Somalia, España, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Mauritania, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas.

Votos en contra: República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, Rumania.

Abstenciones: Senegal, Sudán, Siria, Túnez, República Árabe Unida, Yugoslavia, Afganistán, Argelia, Birmania, Burundi, Camboya, Ceilán, Etiopía, Finlandia, Ghana, Guinea, Indonesia, Irak, Líbano, Libia, Malí, Marruecos, Nepal, Nigeria.

Por 65 votos contra 11 y 24 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

18. El PRESIDENTE: Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

19. Sr. SZEWCZYK (Polonia) (traducido del inglés): Al explicar su voto, la delegación de Polonia desea manifestar que ha votado en contra de la resolución que se acaba de aprobar por estar convencida de que el problema de la reunificación de Corea no es de la competencia de las Naciones Unidas, y, en consecuencia, la CNUURC debe cesar en sus actividades y ser disuelta. En lugar de ello, las Naciones Unidas deberían efectuar el retiro de las fuerzas extranjeras de Corea del Sur a fin de facilitar así un acercamiento entre el

*Los representantes de Islandia y Sudáfrica informaron ulteriormente a la Secretaría que de haber estado presente durante la votación habrían votado en favor del proyecto de resolución. El representante de Kuwait informó ulteriormente a la Secretaría que de haber estado presente durante la votación se habría abstenido de votar.

norte y el sur. Estamos convencidos de que ésta es la única manera en que nuestra Organización pueda contribuir a la causa de la reunificación de ese país y ese pueblo divididos.

20. Sr. MOROZOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): La delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha votado en contra del proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión sobre la llamada "Cuestión de Corea" [A/5666, tema 14]. También se sabe que la delegación soviética se opuso desde un principio a la inclusión de la cuestión de Corea en el programa de este período de sesiones por tratarse de un eco de la época de la "guerra fría" cuyo examen no sólo no puede redundar en beneficio de nadie, ni favorecer la causa de la paz en el mundo entero, sino que, por el contrario, puede causar cierto daño.

21. La delegación de la URSS, lo mismo que otras muchas delegaciones, ha indicado reiteradamente que el obstáculo fundamental para la reunificación de Corea por medios pacíficos y sobre bases democráticas es la presencia de tropas extranjeras en el sur de ese país, y que mientras no se retiren esas fuerzas es imposible hablar seriamente de la unificación de Corea.

22. Además, en el proyecto que acaba de ser aprobado figura una disposición que evidentemente tiene por objeto perpetuar la presencia de las tropas extranjeras en el territorio de Corea del Sur. El proyecto de resolución consolida así la división del país ya que no se puede ni hablar de unificación por medios pacíficos y sobre bases democráticas si en una parte del país hay tropas extranjeras.

23. El proyecto de resolución que fue presentado a la Asamblea General se halla de hecho encaminado a forzar a las Naciones Unidas a intervenir de nuevo en los asuntos internos del pueblo de Corea, ya que, con arreglo a los principios del derecho internacional generalmente reconocidos y a la Carta de las Naciones Unidas, la unificación de Corea queda fuera de la competencia de las Naciones Unidas. Si las Naciones Unidas hubieran de ocuparse en algunos de los aspectos de esa cuestión, ello podría ser tan sólo en sus aspectos internacionales, uno de los cuales es la permanencia de tropas extranjeras en Corea del Sur.

24. A nuestro juicio, las Naciones Unidas tienen el deber de adoptar las medidas indispensables a fin de lograr el inmediato retiro de esas tropas del territorio de Corea del Sur, puesto que de tal cosa depende la situación en el Lejano Oriente y ello facilitaría la unificación pacífica de Corea sobre bases democráticas.

25. Además, en la resolución que acaba de ser aprobada se pide a la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea que prosiga su labor. La delegación de la URSS ha indicado reiteradamente que, a juicio suyo, esa Comisión debía de haberse disuelto hace mucho tiempo, ya que sus actividades no favorecen en absoluto el mejoramiento de la situación en el Lejano Oriente ni la unificación de Corea sobre bases democráticas. Por el contrario, sirven para disimular la prosecución de una política encaminada a mantener la ocupación de Corea del Sur por tropas extranjeras y a impedir que Corea sea unificada por los esfuerzos del propio pueblo coreano, pacíficamente y sobre bases democráticas.

26. Finalmente, todos los párrafos de esta resolución tienen un carácter claramente discriminatorio en contra de un Estado independiente y soberano como la República Popular Democrática de Corea.

27. Cabe señalar que el examen de la supuesta "Cuestión de Corea" se ha efectuado en ausencia de los representantes de la República Popular Democrática de Corea, lo cual es totalmente intolerable y constituye una prueba de la arbitrariedad que guía a varias delegaciones en sus actos relacionados con esta cuestión. Naturalmente, como lo ha indicado acertada y reiteradamente el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, la adopción de cualesquiera decisiones en las Naciones Unidas en ausencia de los representantes de ese país y sin su asentimiento, carece de toda fuerza y es un acto perjudicial y peligroso para la causa de la paz en el mundo entero.

28. Por todas estas razones, la delegación de la Unión Soviética, tanto en la Primera Comisión como en el pleno de la Asamblea General, ha votado en contra de todas las disposiciones mencionadas del proyecto de resolución que acaba de aprobarse.

TEMA 84 DEL PROGRAMA

Medidas de carácter regional encaminadas a mejorar las relaciones de buena vecindad entre Estados europeos que tienen sistemas sociales y políticos diferentes

29. El PRESIDENTE: Con fecha 10 de diciembre de 1963, el Presidente de la Primera Comisión, Sr. Schurmann, me dirigió una carta [A/5668] en mi calidad de Presidente de la Asamblea General. En dicha carta el Presidente de la Primera Comisión transmite la recomendación de que se aplaze la consideración de este tema hasta el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea General. Si no oigo ninguna objeción, consideraré que la Asamblea General aprueba esta recomendación.

Queda aprobada la recomendación.

30. El PRESIDENTE: En consecuencia, pediré al Secretario General que incluya este tema en el programa provisional del decimonoveno período de sesiones de la Asamblea General. Con esto hemos concluido el examen del tema 84 del programa, y la Asamblea General ha terminado el estudio de todos los temas asignados a la Primera Comisión.

TEMA 47 DEL PROGRAMA

Medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos

INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/5669)

31. Sra. REFSLUND THOMSEN, Relatora de la Tercera Comisión (Dinamarca) (traducido del inglés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 47 del programa [A/5669] titulado "Medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos".

32. La Comisión examinó este tema en ocho sesiones, seis de las cuales fueron dedicadas al debate general y dos al examen de las diversas propuestas presentadas. El debate general consistió en una útil discusión

de diversas medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos.

33. Muchas delegaciones expresaron su satisfacción por el informe de la UNESCO, que fue preparado en cumplimiento de la resolución 1572 (XV) de la Asamblea General, y transmitido a la Asamblea General por el Consejo Económico y Social. La Comisión discutió también la conveniencia de preparar y aprobar una declaración sobre la cuestión. Veintiséis países presentaron una propuesta de declaración, pero no se insistió en que el proyecto fuera puesto a votación.

34. No se ha tratado de resumir en el informe las opiniones expresadas por las diversas delegaciones en el debate puesto que las actas resumidas de las sesiones serán enviadas a los Estados Miembros, a las comisiones nacionales pro UNESCO, a las organizaciones juveniles y a la Conferencia Internacional sobre la Juventud si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión [A/5669, párr. 18]. De conformidad con ese proyecto de resolución, la Asamblea General continuará en el decimonoveno período de sesiones el examen y elaboración final de la declaración, dándole prioridad. En el proyecto de resolución se pide asimismo al Secretario General que, en consulta con el Director General de la UNESCO, considere la conveniencia de crear instituciones regionales de documentación y estudio cuyo objeto sería preparar a la juventud para una mayor comprensión de sus ideales comunes.

35. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución por 86 votos contra ninguno y 3 abstenciones.

Conforme al artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir el informe de la Tercera Comisión [A/5669].

36. El PRESIDENTE: De acuerdo con la decisión que acaba de adoptar la Asamblea, las declaraciones con respecto a este tema se limitarán a explicaciones de voto sobre el proyecto de resolución.

37. Sr. PADILLA TONOS (República Dominicana): La delegación dominicana lamentablemente no pudo estar presente en la Tercera Comisión al discutirse el tema relativo a las medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, por lo cual quiere en esta oportunidad dejar expresa constancia de que apoyará el proyecto de resolución presentado por varios países latinoamericanos, aprobado en la Tercera Comisión y que figura en el informe de la Comisión [A/5669, párr. 18] por estar plenamente convencida de que toda medida que se adopte para divulgar entre la juventud del mundo los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos contribuirá, sin duda alguna, a cimentar las bases para un mejor progreso y seguridad de toda la humanidad, ya que es precisamente en esa juventud donde se juntan las tradiciones y experiencias del pasado con la esperanza y el deseo de lograr un mundo mejor para el futuro.

38. El PRESIDENTE: Vamos a proceder ahora a votación sobre el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión y que figura en su informe [A/5669, párr. 18].

Por 91 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

39. El PRESIDENTE: Con esto hemos concluido el examen del tema 47 del programa y la Asamblea General ha terminado el estudio de todos los asuntos asignados a la Tercera Comisión.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.